Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron en treze - y se dieron para el lunes - el =

Fran.co Leon — Don Pedro Fran.co Ximenez Curiel — D. Ginés de Gadea Salto Zollaffo

Ante mi

Antonio Salmeron

En la villa de Carauaca a quince del mes de Julio de mill y seis.cientos y cinquenta y ocho años en las casas de el ayuntamiento de esta villa se juntaron el señor Justicia y regimiento de ella como lo an de uso y costumbre para ordenar las cosas tocantes al seruicio de dios nro señor y bien de esta republica a saber el señor don Fran.co Leon Santos Gª de esta villa por su magestad —

Don Sebastian de Robles —
Don Pº Ximenez —
Don Fran.co Mz de Robles —
Don Juº Gomez Melgosso
Don Ygnacio de Ortega —
Don Fran.co Escaxedo Muso Muñoz
Alº Perez —
Eldzaze Perez Valdeoso.
Ant.o Hidalgo de Quintana
Xpoval Lopez Muñoz
Don Alº Conexero Marin —
Don Fran.co Montero de Leon —
Ant.o de Robles —
Don Juº Fran.co Muso Muñoz Regidores de esta villa —
Dº Nauarro Galindo Pr.er Sindico —
Dº Rodriguez de Moya Regidor —

Por quanto esta señalado oy para elegir persona que baya a el ajusto de las quentas de rentas reales a la ciud. de Mur.a en virtud de la orden del S.r Don Jose de Valdivieso Contador de Resultas